



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001933-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, para instar a la Junta para que adopte las medidas que se indican en relación con el personal de las brigadas de los Equipos de Lucha contra Incendios Forestales, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de marzo de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001925 a PNL/001941.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de marzo de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ricardo López Prieto y Carlos Chávez Muñoz, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Proposición No de Ley para su debate y votación en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

### ANTECEDENTES

En Castilla y León la entidad encargada de organizar los medios del operativo de prevención y extinción de incendios forestales es la Consejería de Fomento y Medio Ambiente.

En la Comunidad Autónoma de Castilla y León se encuentran dentro de dicho operativo los Equipos de Lucha contra Incendios Forestales (ELIF), que son brigadas de especialistas de un primer ataque a los incendios forestales. Estas brigadas están radicadas en bases aéreas dado que su medio de transporte es el helicóptero.



Además, en estas bases el personal de estas brigadas realiza, durante su jornada laboral, actividades de preparación física, prácticas y simulacros de incendio, teoría y comportamiento del fuego, así como la adecuación y preparación de los equipos.

Las cuadrillas helitransportadas o ELIF están compuestas por tres brigadas en época de peligro alto (tres meses); una en época de peligro medio (un mes); y por una pequeña parte de la brigada el resto del año.

Además las ELIF se pueden dividir en tres tipos:

- ELIF A: formada por un técnico, un capataz y seis especialistas. Tres brigadas con esta composición.

- ELIF A 1: formada por un técnico, un capataz y seis especialistas. Una sola brigada en base.

- ELIF B: formada por un capataz y cuatro especialistas.

También están las CUPA, que se componen de tres brigadas cada una con un técnico o un jefe de brigada y cuatro especialistas.

Todas estas brigadas pertenecen a empresas privadas en su gran mayoría -el resto se adjudican a Tragsa-, por lo que tienen como características una gran estacionalidad y muy poca permanencia en el sector por parte de sus componentes, dado que cada año o dos años cambian las empresas y no se subroga a los trabajadores, lo que redundaría en la precariedad. La disparidad de empresas también hace que se diferencien unas de otras en cuanto a preparación y experiencia.

La Junta de Castilla y León ubicó los Equipos de Lucha contra Incendios Forestales (ELIF) como un cuerpo de élite para la lucha integral contra los incendios forestales dentro del operativo de prevención y extinción, al estar compuestos por personal altamente especializado en la lucha activa y proactiva contra el fuego.

Sin embargo, los cambios continuos de personal en las cuadrillas helitransportadas o ELIF empobrecen la calidad del servicio prestado, favorecen el abandono de personas excepcionalmente capacitadas a trabajos con mayor estabilidad o a comunidades autónomas que ofrecen mejores condiciones laborales, fomentando la pérdida de profesionalidad en estas brigadas.

Como integrantes del Plan de Emergencias de Castilla y León, se propone la puesta en práctica de una serie de mejoras dentro de los Equipos de Lucha contra Incendios Forestales (ELIF) de tal manera que se consagre a los mismos como equipos integrales de prevención y extinción de incendios forestales.

Por todo ello formulamos la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a llevar a cabo las acciones necesarias para:**

**1.º Subrogar el personal de las brigadas de los Equipos de Lucha contra Incendios Forestales (ELIF) que dependa directamente de la base helitransportada en el momento de la adjudicación a la empresa de este servicio para la lucha contra incendios forestales.**



**2.º Reestructurar los periodos de contratación, de tal forma que se establezca un servicio ininterrumpido en las bases de los Equipos de Lucha contra Incendios Forestales (ELIF) mediante la planificación del trabajo para todo el año.**

**3.º Reconocer la categoría profesional de bombero forestal, que será la contemplada a tal fin en el Real Decreto 624/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen ocho certificados de profesionalidad de seguridad y medioambiente, que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad, así como en la demás normativa específica que pudiera resultar de aplicación.**

**4.º Recuperar la figura del capataz de brigada helitransportada y la de técnico de brigada helitransportada en la ELIF B.**

**5.º A la hora de la selección del personal de los Equipos de Lucha contra Incendios Forestales (ELIF):**

- Homologar a nivel autonómico las pruebas de selección para plazas vacantes (física, teórica y de habilidades).
- Establecer pruebas físicas bianuales para veteranos y evaluación anual para el resto de los trabajadores.

**6.º Desarrollar la formación necesaria en el Centro del Fuego, con el objeto de obtener el certificado de profesionalidad, así como instar a las empresas a que impartan la formación acorde con la exigida para la obtención de dicha categoría.**

**7.º Inclusión de un convenio tipo, homogéneo para todos los trabajadores de los Equipos de Lucha contra Incendios Forestales (ELIF), que evite que cada empresa ofrezca unas condiciones distintas.**

**8.º Mejorar y adaptar las infraestructuras de las bases helitransportadas de la Junta de Castilla y León al RD 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.**

Valladolid, 20 de febrero de 2018.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Ricardo López Prieto y  
Carlos Eduardo Chávez Muñoz

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos